



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1060

Por la cual se ordena el reembolso de la caja menor correspondiente al mes de abril de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 061 del 14 de Febrero de 2007, "Por la cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los avances en efectivo", expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en su artículo 3º. Establece que las cajas menores se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, en la cual se deberá indicar la cuantía, el responsable, la finalidad, la clase de gastos que se pueden realizar, la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la Caja Menor.

Que mediante Resolución No.0481 del 14 de marzo de 2007 se constituyó la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal del año 2007, con una cuantía máxima de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.650.000.00) PESOS M/CTE, la cual debe cumplir con la reglamentación contemplada en el Decreto 061 de 2007.

Que los reembolsos de Caja Menor se harán una vez al mes en la cuantía de los gastos realizados sin exceder del monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, ni del 70% del monto total autorizado

Que el numeral sexto (6) del artículo 14 del Decreto No.061 del 14 de febrero de 2007 establece: *De los requisitos para el reembolso:* en "Que se haya expedido la resolución del reconocimiento del gasto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto Orgánico del Presupuesto."

Que durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2007, se efectuaron los siguientes gastos por la suma de \$ 1'983.052

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el gasto por la suma de DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.024.293.00), en cada uno de los rubros presupuestales de acuerdo a la relación de gastos descrita a continuación

RUBRO	DISPONIBILIDAD	VALOR A LÉGALIZAR	SALDO DISPONIBLE
GASTOS DE COMPUTADOR	\$ 500.000	\$ 10.950	\$ 489.050
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	\$ 500.000	\$ 72.400	\$ 427.600
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 350.000	\$ 157.700	\$ 192.300
MANTENIMIENTO ENTIDAD	\$ 1.000.000	\$ 626.212	\$ 373.788



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1060


MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.000.000	\$ 991.550	\$ 8.450
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 250.000	\$ 120.881	\$ 129.119
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	\$ 50.000	\$ 44.600	\$ 5.400
TOTALES	\$ 3.650.000	\$ 2.024.293	\$ 1.625.707


ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No. 1072 del 23 de marzo de 2007, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **14** MAY 2007


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Arleny Sarmiento 
Revisó y aprobó: Martha P. Camacho 